

General Roca, 15 de diciembre de 2025

DISPOSICIÓN N.º 282/25.-

VISTO:

El Expediente N° 3191/IUPA/2025 caratulado "Elementos para Área de Deportes", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa mediante Trámite Simplificado tendiente a la adquisición de elementos para el Área de Deportes de la Institución.

Que a través de Notas obrantes a fs. 01 y 04, presentadas por el Secretario de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil, se solicita la compra de quince (15) conos para dribling; doce (12) conos tortugueta, y dos (2) rolos texturados destinados al Área citada, a fin de reforzar para el próximo año y actualizar el equipamiento disponible, debido que en el presente año hubo una participación estudiantil importante en las disciplinas de fútbol, voley y basquet, impactando en el uso intensivo de los materiales, resultando insuficiente los actuales como para afrontar el volumen de estudiantes que participan en las actividades del área.

Que asimismo, se solicita que las compras se financien a través de los fondos de fortalecimiento de la Extensión Universitaria 2023, Ex-2023-36199894-APN-SSFTE#ME, Expte. N.º 215/IUPA/2023, cuya copia se adjunta a fs. 02/03.

Cra. Eugenia Villalba
de Sec. Económico - Financiero
INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES



Que a fs. 05 y 09/10 se agrega presupuesto de la firma comercial Hernandez Daniela Gisele (Ortopedia Aonikenk), CUIT N.º 27-23220333-7, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 07/08 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios.

Que a fs. 12/13 se agrega el comprobante de preventivo.

Que a fs. 14/19 se agregan las cotizaciones de las firmas comerciales Meo Liliana Micaela, CUIT N.º 27-27719822-9, y Avaro Alejandra Celeste, CUIT N.º 27-27347883-9, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 20 se agrega el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 21/25 se agrega el Dictamen de Evaluación de ofertas, donde se sugiere en relación al renglón N.º 3 optar por la oferta de la firma Meo Liliana Micaela ya que cumple con la calidad solicitada, en lugar de la alternativa más económica de la firma Hernandez Daniela Gisele, la cual es de calidad inferior.

Que a fs. 26 se lleva a cabo la preadjudicación de los renglones 1 a 3 a la oferta de la firma Meo Liliana Micaela, CUIT N.º 27-27719822-9, por la suma total de Pesos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta (\$82.430,00).

Que por lo expuesto, corresponde autorizar la contratación directa mediante Trámite Simplificado con la firma antes citada; aprobar el gasto emergente en la suma de Pesos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta (\$82.430,00); comprometer los créditos presupuestarios, y desafectar los créditos presupuestarios no utilizados.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el procedimiento de contratación directa por trámite simplificado, establecido por el art. 5º inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º

1006/15; art. 3° de la Resolución N.º 118/23, y Artículo 2° de la Resolución N.º 051/2024.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones.

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa mediante Trámite Simplificado tendiente a la adquisición de elementos deportivos para el Área de Deportes de la Institución, conforme los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR los renglones 1 a 3 a la oferta de la firma Meo Liliana Micaela, CUIT N.º 27-27719822-9, por la suma total de Pesos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta (\$82.430,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta (\$82.430,00), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
R.0032.011.005.000.16.03.00.00.15.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$82.430,00


ARTÍCULO 5º.- ORDENAR a las Áreas de Compras, Contable y Tesorería, la emisión de la Orden de Compra y la Orden de Pago respectivamente, a nombre de la firma comercial Meo Liliana Micaela, CUIT N.º 27-27719822-9,



por la suma total de Pesos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Treinta (\$82.430,00), y proceder a su pago, previa facturación correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- AUTORIZAR al Área Contable y Presupuesto a realizar la desafectación presupuestaria correspondiente.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE**.-


Gra. Eudalia Villegas
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES